

Fecha: 04/01/2025 Vpe: \$217.800 Vpe pág.: \$217.800 Vpe portada: \$217.800

\$217.800 Tirada: \$217.800 Difusión: \$217.800 Ocupación:

Audiencia:

6.000 2.000 2.000 100,00%

Sección: Frecuencia: Ámbito: Sector: ECONOMIA
DIARIO
NACIONAL
ESPECIAL

Pág: 95

## **DIARIO OFICIAL**

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.040 | Sábado 4 de Enero de 2025 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2592386** 

## **EXTRACTO**

JORGE REYES BESSONE, abogado, Notario Público Titular de San Miguel, con oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera número cuatro mil ochocientos ochenta y seis, San Miguel certifico que por escritura pública del 12 de diciembre de 2024 ante mi doña CAROLA DEL CARMEN RAMÍREZ MONTERO, chilena, casada y separada de bienes, empresaria, cédula de identidad número doce millones doscientos setenta y un mil trescientos setenta y siete guión seis, y don CLAUDIO ANDRÉS OTÁROLA CASTILLO, chileno casado y separado de bienes, empresario, cédula de identidad número once millones ochocientos setenta y siete mil novecientos treinta y tres guión nueve, ambos con domicilio en Calle Sendero Los Manzanos Sur número cero seis mil ochocientos setenta y cinco, de la comuna de Puente Alto, de paso por esta, vienen en modificar la Sociedad de Responsabilidad Limitada DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y OTÁROLA LIMITADA, Constitutiva: Por escritura pública de fecha 18/07/2013, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Maria Soledad Santoz Muñoz, inscrito a fojas 55.012 Nº36.606, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del 2013, publicado: Diario Oficial el 20/07/2013 Transformada por escritura pública de fecha 20/08/2013 otorgada en la Notaría de Santiago de doña Maria Soledad Santoz Muñoz, inscrito a fojas 64422 Nº 42456 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2013, publicado diario oficial el día 22/08/2013. Modificación: Los comparecientes modifican lo siguiente. ARTICULO CUARTO OBJETO: El Objeto de la sociedad consistirá en la importación, exportación, distribución; comercialización, intermediación, transporte, publicidad promoción, compra, venta, consignación y representación de toda clase y tipo de artículos, bienes y/o productos, nacionales o extranjeros, al por mayor y/o al detalle, la explotación, arrendamiento, e inversión de todo tipo de negocios; comercialización, distribución, compraventa al por mayor y al detalle de bebidas alcohólicas y analcohólicas, botillería, depósito de licores, bebidas gaseosas de fantasía y de todo tipo de bebidas a fines; La formación y explotación de establecimientos sin ser excluyentes almacén, restaurant, minimarket, supermercado, bar, cafetería o cualquier otro centro gastronómicos de comida al paso con entrega a domicilio y la venta y el expendio de alimentos preparados en local, por cuenta propia o terceros; La compra venta de productos alimenticios dulces y/o salados, bebidas alcohólicas, analcohólicas, energizantes, platos preparados, café, abarrotes, productos de limpieza, frutas, verduras, cigarrillos, productos lácteos, productos perecederos y no perecederos, además de venta de lácteos, bebidas de fantasía, abarrotes en general y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado directa e indirectamente con lo anterior. Domicilio social: se mantiene Razón Social: Se mantiene. Capital: se mantiene en \$2.000.000. Administración: El uso del nombre o la razón social, la administración y representación de la Sociedad corresponderá a AMBOS SOCIOS, quiénes actuando indistintamente, anteponiendo a su firma la razón social, la obligarán con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes señaladas en la Escritura Primitiva. Demás estipulaciones escritura extractada. San Miguel 26 de Diciembre de 2024.-

CVE 2592386

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile